

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. **03 OCT 2022**

Se reconoce personería al Dr. MANUEL ANDRÉS PARADA CALDERON, como apoderado judicial del Blanca Beatriz Piñeros Fernández, Ernesto Velásquez Mayorga, Yolanda Jerez Vargas y Ana a Hernández, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En auto de fecha 25 de julio de 2022 se le requirió a la actora para que procurara el cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 2 de diciembre de 2020 – fol. 429- sin embargo en el término de los 30 días la actora no dio cumplimiento a ello, por lo que se dispone:

1.- Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

2.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas.- Por Secretaría, líbrense los oficios correspondientes, previa embargo de remanentes.-

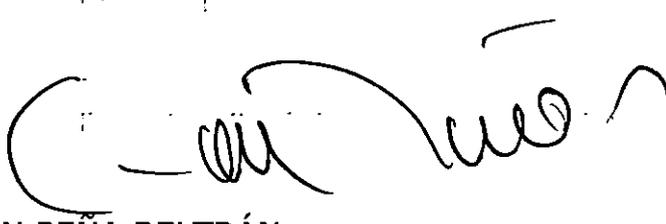
3.- DESGLOSAR los documentos base de la acción a favor del extremo demandante con las anotaciones del caso.

4.-No condenar en costas ni perjuicios

5.- Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por .. ESTADO No. 84 Hoy La Sria. 04 OCT. 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA 
--

YRP.-